

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Francos	22,15	22,70	25,35	—
Libras	39,00	39,95	44,70	—
Dólares	10,95	11,22	12,56	—
Liras	55,25	56,65	—	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75	—
Reichsmark	4,24	4,34	—	—
Belgas	187,00	191,65	213,30	—
Florines	5,81	5,95	—	—
Escudos	39,70	40,70	45,60	—
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83	—
Coronas Suecas	2,60	2,66	—	—
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—	—
Coronas Danesas	2,11	2,16	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Guillermo Paláu Rojo, en nombre y representación de «Celit, S. A.».

Objeto de la industria: Fabricación de materias plásticas a base de derivados nitrocelulósicos.

Producción: 40.000 kilogramos mensuales.

Materias primas a importar: Acetilcelulosa, representando un valor de pesetas 50.000 mensuales aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entre-suelo.

Barcelona, 1 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

2.680-5-X-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se anuncian oposiciones y concursos, con sujeción a las condiciones y dentro de los cupos que se expresan, para proveer las siguientes plazas de funcionarios municipales que resultaron vacantes en los primeros celebrados.

Cupo 1.º—Caballeros Mutilados por la Patria.—Plazas: Oficial tercero de Secretaría, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas; barbero del Hospital-Asilo, con 420 pesetas; dos plazas de vigilantes de arbitrios, con 2.500 pesetas; conserje de la Casa Consistorial, con 2.000 pesetas.

Cupo 2.º—Oficiales provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.—Plazas: Auxiliar 1.º de Secretaría, con 2.750 pesetas; auxiliar 1.º administrador de Pesas y Medidas, con 2.750 pesetas; bomberos, con 2.000 pesetas; vigilante de arbitrios, con 2.500 pesetas; conserje de la Casa de Socorro, con 1.200 pesetas; dos plazas de guardias, con 2.750 pesetas; sereno, con 2.000 pesetas.

Cupo 3.º—Restantes ex comba-

tientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.—Plazas: Auxiliar 1.º de Intervención, con 2.750 pesetas; auxiliar 1.º de la administración de arbitrios, con 2.750 pesetas; encargado de la limpieza del mercado público, con 2.190 pesetas; dos plazas de serenos, con 2.000 pesetas.

Cupo 4.º—Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.—Plazas: Auxiliar 2.º de la administración de Pesas y Medidas, con 2.500 pesetas; peón de obras, con 2.190 pesetas; sereno, con 2.000 pesetas.

Cupo 5.º—Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.—Plazas: Vigilantes de arbitrios, con 2.500 pesetas; peón de obras, con 2.190 pesetas; aparejador de obras, con 3.000 pesetas.

Cupo 6.º—Libre.—Peón de obras, con 2.190 pesetas; Subjefe de la Guardia municipal, con 3.050 pesetas; encargado de relojes, con 456,25 pesetas.

Las plazas de oficiales administrativos se proveerán por oposición. Los ejercicios serán dos: uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de transcurrir los cuatro meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A las instancias se acompañarán los documentos que acrediten se reúnen las siguientes condiciones: Tener veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco y poseer un título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido

el grado de Oficial provisional o de Complemento.

Las plazas de auxiliares administrativos serán provistas por oposición. Los ejercicios serán dos: Uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación expresada; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud se acompañarán los documentos que justifiquen los siguientes extremos: Haber cumplido dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, y haber ingresado en la Caja municipal 25 pesetas.

El resto de las plazas, exceptuando la de Aparejador de obras, serán provistas por concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos, saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y redactar una denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar al siguiente día de cumplirse el mes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la instancia se acompañará el documento que acredite tener veintitrés años sin exceder de cuarenta y cinco.

La plaza de Aparejador de obras será provista por concurso, adjudicándose al que justifique más méritos profesionales. A las solicitudes se acompañarán los documentos que acrediten los siguientes extremos: No exceder de cuarenta y cinco años y estar en posesión del título de Aparejador de obras.

Las solicitudes para todas las plazas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la inserción del anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO. A las mismas se acompañarán, además de los documentos que se expresan para cada grupo de plazas, los que acrediten los siguientes extremos: ser español, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los tribunales, constituidos con sujeción a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, observarán las siguientes normas en la resolución de las oposiciones o concursos: Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del tribunal calificarán con uno o cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del tribunal que actúen; para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la norma d) de la disposición novena de la repetida Orden del Ministerio de la Gobernación. Se observará la disposición décimotercera de la susodicha Orden en relación con los pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Con los aspirantes aprobados, pasando de uno a otro cupo, y teniendo en consideración la aptitud y condiciones probadas, se cubrirán las plazas de todos los cupos no solicitadas por los que tengan derecho a las comprendidas en cada uno, con excepción de las reservadas a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Tomelloso, a 6 de mayo de 1940.
El Alcalde, Abelardo Contento.

1.180-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 1.827, 9.502 y 1 0.498, emitidas a favor del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), por los capitales de 905.43, 926.96 y 3.815.86 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Avila en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1915.

Madrid, 26 de abril de 1940.—El Director general (ilegible).

2.682—X—O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Madrid

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Derecho, a favor de don Miguel Vidal Rico, por extravío del que le fué expedido en 8 de septiembre de 1950.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna declaración sobre el mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

2.683—X—O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Medicina, a favor de don Félix Barona Vellar, por extravío del que le fué expedido el 5 de agosto de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna declaración sobre el mismo.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Secretario general, Carlos Roda.

2.697—X—O

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio

Doña Soledad Ferrer Atenza, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena, ha presentado e crito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constuyó a espaso don Juan Gironés Gsbert, Notario que fué de Cartagena, fallecido, el 1 de mayo de 1935, no habiendo servido ninguna otra Notaría. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Albacete, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Decano, Marín Perea M.
2.695—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 30 de marzo de 1920 y 19 de julio de 1921, con los números 244.783 y 248.749 de entrada y 95.766 y 97.840 de registro, correspondientes a dos depósitos de 10.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, Deuda Perpetua Interior, constituidos por don Agapito Fernández Carrera, para garantir el cargo de Administradora de Loterías de Vgo a doña Martina Estévez Carrera, a disposición de la Dirección General del Tesoro Público.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos Ismael Sánchez Esteban.
2.687—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 25 de junio de 1936, con los números 326.512 de entrada y 69.735 de registro, correspon-

diente a un depósito de 25.000 pesetas, Amortizable 5 por 100, constituido por don Juan García de la Mata, en nombre de la Sociedad Española del Acumulador Tudor, para la subasta del Ministerio de Marina para reparación de la batería de acumuladores del submarino C. L.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.
659—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1934, con los números 314.721 de entrada y 136.973 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don José Luis Rivero García, de su propiedad, para garantía de su cargo de Procurador en la Audiencia y Juzgados de Málaga, a disposición de la Audiencia Territorial de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

2.660—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.210.510 de diciembre de 1916 sobre la vida de don Vicente Juan Borrell y Dolz, por el capital de 15.000 pesetas, bajo el plan y veinte pagos anuales, con fecha de Registro de trece de diciembre de 1916, se anuncia por el presente que si en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección de Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, núm. 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma
2.677—X—P

«EL LAUREL DE BACO», S. A. I.

Madrid

Por el presente anuncio se hace público para general conocimiento que a los efectos de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador, que por doña Asunción Villar y doña Carmen de Villar Maun ha sido denunciado a dicha Entidad el extravío de diez obligaciones, emitidas por la mencionada Compañía en 1925, de a 500 pesetas, señaladas con los números 6.597 al 6.610, que se encontraban depositados en una Caja de alquiler del Banco de Vizcaya.

Madrid, 8 de mayo de 1940.—El Presidente, Ignacio Agudo.
2.676—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito número 16.203, de pesetas nominales 42.000 en 4 por 100, Interior, expedido por esta Sucursal el 16 de agosto de 1932, a favor de don Francisco Cuesta Virgil, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, diario "Ya", de Madrid, y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 5 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Nola.
777-X-P

PRATS-FATJÓ, S. A.

Barcelona

A los efectos de la Ley del primero de junio de 1939, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma, se hace público que don José Sangias Alsina, vecino de Barcelona, ha denunciado en debida forma que durante el dominio rojo fué desposeído de 50 acciones, números 181 al 250 inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad; y se advierte que si en el término de tres meses, contaderos desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a la propia entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autortización para anular los referidos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 30 de abril de 1940.
Prats-Fatjó, S. A.: El Gerente,
L. Bach.
2.696-X-P

BANOS DE CASTELLDEFELS, S. A.

Barcelona

Se previene a los señores Accionistas de esta Sociedad que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general celebrada el día 14 de abril último, a partir del día 15 de mayo se procederá al pago del cupón número 3 en la forma acordada en la citada reunión, en las oficinas provisionales de esta Sociedad, paseo de Gracia, 78, entresuelo.

Desde la citada fecha y hasta el día 31 de mayo el pago se efectuará todos los lunes, miércoles y viernes, de diez a doce y de cuatro a seis; terminado dicho plazo, el pago se efectuará los mié-

les de cada semana, de diez a doce.

El Consejo hace presente lo estatuido en el artículo 11 de los Estatutos sociales respecto al pago de cupones.

Barcelona, 1 de abril de 1940.—P. A. del Consejo de Administración, el Secretario, Juan Francesch Cazorla.
2.698-X-P

LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España: Plaza de Cánovas, núm. 4.—Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 262.175, a nombre del asegurado Juan Izaguirre Espalza, inicio 1 mayo 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, mayo de 1940.—Por la «Sud América»: El Delegado-Director, Gaspar Escuder.
2.692-X-P

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

«M. E. S. A. I.»

Madrid

De conformidad a lo determinado en los artículos 25 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas de todas las Secciones a la Junta General ordinaria que se celebrará el 24 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, en el domicilio social, Marqués del Riscal, 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria. Balance y cuentas del último ejercicio.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—El Presidente, Moisés García Lacruz.
2.693-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 160.242, de pesetas nominales 100.000 en Deuda Ferroviaria 4.50 por 100 1929, expedido por este Establecimiento en 12-4-1929 a favor de don Elías Heredero de Andrés y doña María Escalada García, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de abril de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
2.694-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Obligaciones Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, 1910

Con el fin de proceder a la tramitación de expedientes sobre declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, y estando el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las Obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la Ley de 1 de junio último y por resolución de la Dirección General de Banca y Bolsa, haber recibido las siguientes denuncias:

Formulada por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Gerona:

39 títulos de doña Carolina Pérez Perxés y doña Mercedes Pérez Perxés, indistintamente, números: 3.811 y 12, 5.895 a 97, 6.099 a 103, 7.580, 70.405, 70.409 a 12, 85.890, 87.809, 88.644, 90.919, 91.796, 93.836, 95.786 y 87, 99.690, 104.556, 121.363, 125.564, 126.596, 129.316, 129.317, 129.575, 130.690, 131.872, 133.374 y 75, 133.379, 138.028 y 142.746.

10 títulos de don Narciso Pérez Perxés y doña Mercedes Rodeja Galté, indistintamente, números 80.233, 145.360 y 61, 151.008, 153.912, 160.936 a 40.

25 títulos de don Juan Masferrer Riera y don Carlos Masferrer Pladelasala, indistintamente, números 1.491 y 92, 3.477, 6.161, 90.448 y 49, 91.681, 95.067, 108.626, 118.515, 126.151 a 55, 133.889, 138.802, 139.216, 142.903 a 6, 147.167 y 68, 176.285.

6 títulos de don Juan Masferrer Riera y don Carlos Masferrer Pladelasala, indistintamente, números 10.971, 10.973, 27.354 a 57.

5 títulos de don Santiago Ahmed Navarro, números 57.820, 138.678, 145.838, 143.315 y 151.087.

20 títulos de don Jaime Genover Codina, números 29.938 y 39, 69.351 a 56, 132.684 a 91, 140.433, 140.806, 161.423 y 423.

5 títulos de don Rosendo Puigvert Estach, números 65.147 y 82.079 a 82.

2 títulos de doña Dolores Lleo Mayolas, números 120.366 y 120.370.

4 títulos de don Juan Vilagrán Cas-

tellá, números 16.383, 36.161, 68.725 y 135.699.

Formulada por el Banco Español de Crédito:

5 títulos propiedad del mismo Banco, números 96.676 a 80.

5 títulos propiedad de doña Josefa Limón Caballero, números 45.846, 89.688, 92.577 y 7.518 y 19.

Formulada por don Pedro Durán Rey como apoderado de doña Manuela Sanz López, en su carácter de legítima y universal heredera de su hermano don Rodrigo Sanz López:

73 títulos, números 1.924 a 26, 2.032, 2.257 a 60, 2.327 y 28, 5.164 y 65, 5.541 y 42, 13.151, 13.161, 14.524, 38.434 a 40, 32.577, 43.552 y 53, 45.382, 45.717, 46.507 y 508, 46.629 y 30, 47.360, 57.393, 71.791 y 94, 80.180, 80.935, 81.629 y 30, 81.631 a 35, 81.636 a 39, 81.777 y 78, 89.515 y 17, 88.611 a 13, 89.147, 92.622, 92.723 y 24, 96.528 y 29, 96.530 y 31, 99.732, 130.846, 134.077, 135.314, 140.785 y 86.

Formulada por don Eduardo Martínez Hombre:

25 títulos, números 4.499 a 501, 35.069 y 70, 37.885 a 90, 37.912 y 13, 39.351, 42.159 y 60, 46.754, 61.441, 91.218 a 21, 124.352 y 53, 153.987.

Formulada por Soler y Torrá Hermanos, banqueros:

3 títulos de don Alfredo Guilera Bas, números 8.446, 150.377 y 78.

4 títulos de don Pedro Guilera Bas, números 8.447 a 50.

5 títulos de Hijos de Alfredo y Pedro Guilera Bas y Agripina Puigpelat Vives, números 17.441 a 43, 31.770, 35.197.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificado al Banco de España, Madrid, al que corresponde hacer estas publicaciones y con el que se entienden las diligencias, la existencia de oposición, se procederá a la remisión al Juzgado del expediente original a los efectos de la declaración de nulidad de los títulos y expedición de duplicados, en cumplimiento de los artículos 5, 6 y 14 de la nombrada Ley de 1 de junio último.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.689 X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 228.806 T. A. 286.492, de pesetas nominales 7.500 y 15.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, e i, y Amortizable 4 por 100, 1935, expedido por este Establecimiento en 7 de diciembre de 1932 y 16 de noviembre de 1936 a favor de doña María Luisa Margolles Prieto, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea

con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.680 X-P

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Madrid

A los efectos preceptuados en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 25 de febrero de 1940 se publicó una relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de acciones. El plazo para formular oposición termina el 25 de mayo de 1940.

Habiendo recuperado el Excmo. señor don Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Pastrana, 200 acciones de su propiedad, serie A, números 2.751 al 2.850, y serie B, números 5.751 al 5.850, queda sin efecto la denuncia formulada por dicho señor sobre extravío de las acciones arriba reseñadas.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Presidente, Luis Figueroa. 2.681 X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 80.163, expedido el 21 de enero de 1925, comprensivo de 4 obligaciones 6 por 100 Minería Siderúrgica Ponferrada, a nombre de doña Natividad Voyer Barea, menor de edad, bajo la patria potestad de su padre, don Anibal Voyer, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «El Alcázar», de Madrid, advirtiéndole que cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de mayo de 1940. 2.630 X-P

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Madrid

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, el día 5 de junio próximo (miércoles), a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos. A continuación se reunirá la Junta general extraordinaria para resolver sobre el aumento de capital y modificación de varios artículos de los Estatutos.

Los depósitos de acciones han de hacerse en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya e Internacional de Industria y Comercio, de esta capital, en las condiciones establecidas.

Madrid, 9 de mayo de 1940.—El Presidente, F. Setuain. 2.623 X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo de treinta y una acciones, números 12.384 a 386, 26.908 a 911, 30.906, 141.242 a 247, 191.214 y 215, 281.048 a 50, 322.912 a 923, en extracto fecha 22 de octubre de 1940 a favor de doña Ana Clementina de la Viña y Lomba, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 2.683 X-P

º BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 19.873, de pesetas nominales 8.000, en Deuda Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal a favor de don Juan López Méndez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Ya», de Madrid, y «El Correo Gallego», de Santiago, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurri-

do dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 8 de mayo de 1940.—El Secretario, M. Reino. 2.684-X-P

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia números 15.919, de fecha 28 de diciembre de 1932, y 17.626 de fecha 28 de diciembre de 1933, librados por esta Banca a favor de don Cosme Sellarés Tarrats en las citadas fechas, se avisa que dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los dos referidos resguardos y se extenderán los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de mayo de 1940.—P. P. Soler y Torra Hermanos; J. Comas. 2.679-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Valencia

Habiendo desaparecido el original de la póliza núm. 14.928/E, emitida por esta Compañía con fecha 20 de octubre de 1933, a nombre de don Vicente Soler Puig, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a su rescate.

Valencia, mayo de 1940. 2.679-2-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 133.102, 133.104 y 133.106, de pesetas nominales 37.500, 42.500 y 10.000, en obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5 por 100, 21 emisión, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y obligaciones del Ayuntamiento de Sueca al 6 por 100, respectivamente, todos ellos constituidos en esta Sucursal en 15 de octubre de 1934, a favor de don Agustín Martí Vicent, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de abril de 1940.—El Secretario, J. Quesada. 2.679-1-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Torija, núm. 9, Madrid, el día 5 de junio próximo, a las doce de la mañana, para someter a su aprobación los Balances y cuentas de los ejercicios de 1936 y 1937.

Los señores accionistas que posean cuando menos cien acciones, inscritas a su nombre en el Libro-registro de la Sociedad con anterioridad al 10 de diciembre de 1939, podrán recoger o solicitar por escrito de la Secretaría General, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha que se fija para la celebración de la junta, la necesaria certificación, que servirá de papeleta de entrada.

Todo accionista podrá hacerse representar por otro mediante que en la papeleta de entrada haga constar el apoderamiento o autorización que el poderdante concede al mandatario, siendo imprescindible que uno y otro tengan por sí derecho de asistencia.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario General, J. M. Comyn. 2.700-1-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. Madrid

SUBASTA DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD EN TORTOSA (TARRAGONA)

Esta Compañía saca a subasta una finca de su propiedad situada en la ciudad de Tortosa, ensanche del Temple y partida de San Lázaro, de 683 metros cuadrados y 32 decímetros de extensión, lindante por el Norte, con la calle de los Docks; por el Sur, con la finca de Valdeperer Naval; por el Oeste, con la carretera de Valencia a Barcelona, y por el Este, con la Sociedad de Riegos y Fuerzas del Ebro, comprendiéndose en esta propiedad terrenos y edificaciones existentes.

La subasta se realiza por el tipo de pesetas 102.000 (ciento dos mil pesetas).

Los señores a quienes interese tomar parte en esta segunda subasta podrán dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Compañía, calle de Torija, número 9, Madrid, o a la Subsidiaria de la misma en Santa Bárbara, carretera de Amposta, en donde se les facilitarán detalles sobre la finca en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en la Secretaría General de esta Compañía, terminando el plazo de admisión de las mismas a los veinte días naturales, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dicha fecha inclusive, y a las doce del día, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPASA.

Es condición precisa, para presentar ofertas, unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja de la Compañía en Madrid, o en la Subsidiaria de la misma en Santa Bárbara.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, les será devuelta caso de no ser aceptada la oferta, y cuyo importe será el fijado en el pliego de condiciones.

Madrid, 11 de mayo de 1940.—El Director General, J. Arvilla. 2.700-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Adolfo Teijeiro García, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, provincia de La Coruña.

Hago saber, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos del caso primero del artículo 193 del Código Civil, la existente en este Juzgado del expediente promovido por don José Ulloa Bello, de 38 años, propietario y vecino de la villa de Puentes de García Rodríguez, sobre declaración del fallecimiento de don Domingo Bello Casas, de 65 años, soltero, hijo de Francisco y Rosa, natural del lugar de Casal da Boa parroquia de Vilabella, Ayuntamiento dicho de Puentes, que se ausentó para Cuba hace cuarenta años, sin que se tengan noticias de él desde hace más de treinta.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a 24 de enero de 1940.—El Juez, Adolfo Teijeiro García.—Ante mí: El Secretario, Manuel Rodríguez Salas. 2.338-X-A-J y 2.º 12-5 1940